

GACETA DE HONDURAS.

PERIODICO OFICIAL.

4.ª SERIE.

TEGUCIGALPA, OCTUBRE 15 DE 1878.

NUMERO 38.

SUMARIO.

ARTICULOS EDITORIALES.

RELACIONES EXTERIORES.—Cartas autógrafas.

JUSTICIA.—Acuerdo en que se indulta á los vecinos de Sabana Grande por la comision de delitos comunes, durante los movimientos insurreccionales de 71 i 72.—Acuerdo en que se rehabilita á Don Euliojio Sevilla en los derechos de ciudadanía, que habia perdido.

HACIENDA.—Decreto en que se dictan disposiciones para prevenir i castigar el delito de contrabando en esta República.

FOMENTO.—Acuerdo en que se establece una Feria anual en la Ciudad de Nacoamo, i se conceden ciertas franquicias con el objeto de fomentarla.—Contrata celebrada con D. Anselmo Valdés para la siembra i beneficio de Tabaco por cuenta del Gobierno.

GUERRA.—Acuerdo en que se dispone el nombramiento de un Comandante ó Ajente militar en cada Ciroulo ó Distrito, i en que se fijan sus atribuciones.

INSERCCIONES.—Alocucion pronunciada por el Señor Presidente Doctor Soto con motivo de las Honras Fúnebres á la memoria del ex-Presidente de Guatemala Jeneral Don Miguel Garcia Granados.—Oracion Fúnebre pronunciada por el Señor Ministro Jeneral Doctor Rosa con motivo de las Honras Fúnebres á la memoria del ex-Presidente Jeneral Don Miguel Garcia Granados.—Discursos pronunciados en la Recepcion Oficial dada por el Señor Presidente del Salvador al Señor Ministro de Honduras.

HONRAS FUNEBRES A LA MEMORIA DEL BENEMERITO JENERAL DON MIGUEL GARCIA GRANADOS, EX-PRESIDENTE DE GUATEMALA.

Honduras acaba de hacer un justo homenaje al verdadero mérito de uno de los hombres mas importantes de la América del Centro, del finado Jeneral Miguel Garcia Granados.

El luto oficial del 10 del corriente i las honras fúnebres que se verificaron á las cuatro i media del mismo dia, por iniciativa del primer Jefe de la República, i con asistencia de todas las autoridades civiles i militares i del vecindario notable de esta Ciudad, dan un testimonio elocuente de que aquí se sabe apreciar, en todo su valor, las altas ideas i las virtudes públicas de los hombres privilejiados que llegan á poseerlas; i revelan ademas que Honduras participa del sentimiento de un pueblo hermano que hoy lamenta la pérdida de uno de sus grandes hombres. Que Guatemala reciba la expresion de este sentimiento de fraternidad de la República hondureña.

Las sentidas palabras que el Sr. Presidente Soto consagró á la memoria de su buen amigo el Jeneral Garcia Granados, i la Oracion fúnebre pronunciada por el Secretario Jeneral del Gobierno Supremo, que en la seccion correspondiente registra este periódico, po-

nen de manifiesto la exactitud de nuestros anteriores asertos. Si Garcia Granados ha tenido una ovacion fúnebre en la patria de Barrundia, tambien la ha tenido muy espontánea i solemne en la patria de Valle. Insigne prueba de que las altas reputaciones centro-americanas salvan los estrechos límites del localismo, i de que la muerte nada puede contra ellas cuando dejan la fecunda enseñanza de grandes i meritorias virtudes.

INAUGURACION DEL COLEJIO NACIONAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

El 3 de los corrientes, á la una i media de la tarde, se inauguró con toda solemnidad el Colejio Nacional de segunda enseñanza, cuya ceremonia de inauguracion fué presidida por el Secretario Jeneral del Gobierno. Dadas las muchas mejoras que se han hecho en el país, i considerada la escasez de los recursos con que se cuenta, el Establecimiento del Colejio significa un esfuerzo más, mejor diríamos, un sacrificio más, consumado en la penosa i difícil tarea que se ha impuesto el Gobierno, de realizar el adelanto moral i material de la República. Con motivo de la apertura del Colejio el Secretario Jeneral pronunció la alocucion que sigue:

SEÑORES:

“Nuestra sociedad, aunque en pequeño, ha seguido el movimiento de las ideas que han dominado en todos los países cultos, dando, segun las épocas, un carácter especial á la enseñanza.

“En tiempo de la colonia, las ideas teológicas dieron entre nosotros un carácter teológico á la escuela, carácter muy propio de la índole teocrática de los antiguos pueblos, i á la vez muy en consonancia con la época del régimen colonial. Vivíamos en el aislamiento, en una eterna noche, i no hai que extrañarse de que haya habido una enseñanza tan estéril, tan infundada en resultados benéficos.

“Fundada la Universidad, casi á mediados de este siglo, la enseñanza inspirada por las ideas metafísicas ha tenido desde entonces un carácter abstracto, que no ha estado ni puede estar de acuerdo con las necesidades ó intereses de nuestra sociedad, necesitada de aptitudes prácticas, ni con el espíritu i tendencias del presente siglo. No obstante, la Universidad fué un gran progreso sobre la enseñanza teológica.

“Hoy felizmente damos un paso más. El Colejio Nacional que inauguramos en estos momentos descansa sobre los principios positivos de nuestra época, i tiene por fin, prescindiendo de abstracciones metafísicas, proporcionar á la juventud una enseñanza práctica, reconocidamente útil en los diversos usos de la vida. Como podreis notar, la segunda enseñanza no puede ser completa, si se considera el aprendizaje en un sentido absoluto: la segunda enseñanza aun es preparatoria, i llega á completarse con la enseñanza profesional. Sin embargo, dadas las condiciones especiales de este Establecimiento, yo creo que la juventud arrancará de aquí una base sólida para adoptar despues, con éxito feliz, cualquier profesion literaria, científica ó industrial, que en vez de alimentarla con vanas teorías, le proporcione positivos bienes de

que haga partícipes á la familia, á la sociedad, al Estado.

“Señor Director: con tal género de enseñanza práctica, positiva, i fecunda en beneficios, difíciles i arduas van á ser vuestras tareas: revestidos del gran carácter que requiere el verdadero majisterio: no desmayéis en vuestros trabajos: vivís en una sociedad que sabe agradecer, i yo os aseguro que en justa recompensa á vuestros afanes, tendreis la estimación i la gratitud de mis conciudadanos.

“Padres de familia: tenéis este nuevo campo abierto para el mejor cultivo de la inteligencia de vuestros hijos: aprovechadlo. Creed que el noble propósito del Señor Presidente Soto es sostener con firmeza i dar ensanche á los Establecimientos de enseñanza: su aspiracion suprema se dirige á no omitir sacrificio alguno para que se propaguen los conocimientos útiles, para que se difundan las luces, i se evite por este medio, una recaída de los pueblos en la barbarie.

“Apoyad, Señores, la accion del Gobierno: va en ello vuestro interes, vuestro decoro, i aun el porvenir de vuestros hijos. El dia en que nuestra juventud sea verdaderamente ilustrada tendreis asegurado vuestro bien particular, i aseguradas la paz i la prosperidad de Honduras. Por vuestra cooperacion decidida en pro de la enseñanza, la patria os distinguirá con su reconocimiento, i vuestros hijos os colmarán mas tarde de augustas bendiciones.”

RECEPCION OFICIAL.

El dia 27 de Setiembre recién pasado se verificó solemnemente, en la Capital de la vecina i hermana República del Salvador, la recepcion del Ministro Plenipotenciario de Honduras, Licenciado Don Enrique Soto: en su lugar oportuno se registran los discursos cruzados entre Su Excelencia el Señor Presidente Doctor Zaldivar i el Ministro Plenipotenciario de esta República. Cada dia se anudan mas cordialmente las francas i amistosas relaciones de los Gobiernos hondureño i salvadoreño. La Legacion que sirve el Señor Soto es un testimonio de la cordialidad de esas relaciones, i una prenda de seguridad para el mantenimiento de paz inalterable entre las dos Repúblicas.

BANQUETE EN OBSEQUIO DE LA COMISION CENTRAL DE LA EXPOSICION NACIONAL.

El 8 del mes que transcurre se cerró la Exposicion Nacional que deja muy gratos recuerdos en el ánimo de nuestros pueblos, i mucha i merecida honra para el nombre hondureño. En la tarde del mismo dia, á las seis i media, el Señor Presidente Soto dió, en su casa particular, un banquete en obsequio de los individuos de la Comision, Señores Don Salvador Diaz, Don Abelardo Zelaya, Don Ponciano Planas, Don Jacobo Galindo i Don Policarpo Bonilla. Como invitados tomaron parte en tan merecido obsequio los empleados de primera categoría de la República, i algunos amigos particulares del Señor Presidente. En tan

selecta reunion presidieron la confianza, la cordialidad i la cultura. De la manera mas fina i agradable el Señor Soto correspondió, con su obsequio i cumplidas atenciones, á los merecimientos de la Comision Central que con tanta inteligencia i patriotismo ha sabido desempeñar su difícil ó importante encargo. La reunion del 8 ha dejado las mas gratas impresiones.

RELACIONES EXTERIORES.

Cartas Autógrafas.

MARCO AURELIO SOTO,

Presidente Constitucional de la República de Honduras.

A Su Excelencia el Señor Dr. Don Rafael Zaldivar, Presidente Constitucional de la República del Salvador.

Señor i amigo distinguido:

Por causas muy justificadas mi Gobierno aceptó al Señor Jeneral Don Cruz Lozano la renuncia que hizo del cargo de Ministro Residente que ejercía ante el Gobierno de Vuestra Excelencia.—No obstante la supresion temporal de la Legacion de esta República en esa, yo he abrigado siempre la idea de poner los medios, como por su parte lo hace el Gobierno de Vuestra Excelencia, de que haya un cultivo inmediato i constante de las buenas relaciones que unen estrechamente á Honduras i el Salvador, i consecuente con mi propósito, participo en esta carta á Vuestra Excelencia que por disposicion suprema dictada hoy, acredito ante Vuestra Excelencia al Licenciado Don Enrique Soto con el carácter de Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario del Gobierno hondureño.

Tengo la grata seguridad de que Vuestra Excelencia verá en el nombramiento del Señor Soto una nueva prueba de los sentimientos amistosos que me animan respecto al Gobierno de Vuestra Excelencia i al pueblo salvadoreño; i confio igualmente en que Vuestra Excelencia dará entera fé á cuanto de mi parte le exponga al Señor Soto, quien espero encontrará en Vuestra Excelencia ó ilustrado Gabinete una favorable acogida.

Reiterando á Vuestra Excelencia las muestras de mi distinguida consideracion, tengo á mucha honra suscribirme de Vuestra Excelencia, como sincero i leal amigo.

(L. S.) (F.) MARCO A. SOTO.

(F.) RAMON ROSA.

Escrita en Tegucigalpa, en la casa de Gobierno, á los siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta i ocho.

RAFAEL ZALDIVAR,

Presidente Constitucional de la República del Salvador.

A Su Excelencia el Señor Doctor Don Marco Aurelio Soto, Presidente Constitucional de la República de Honduras.

Distinguido Ciudadano i Amigo:

De manos del Señor Licenciado Don Enrique Soto he tonido el honor de recibir la carta Autógrafa de Vuestra Excelencia, en que se sirve acreditarlo como Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario cerca de esta República.

Mui plausible me ha sido recibir la nueva Legacion de Honduras, tanto por proceder de un Gobierno amigo i hermano con quien cada vez se estrechan los lazos de mútua intelijencia i amistad, como por ser confiado aquel elevado cargo á un caballero que á sus dotes personales roune la mui apreciable circunstancia de las simpatías que lo animan por la Administracion del Salvador.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á Vuestra Excelencia las seguridades del verdadero i alto aprecio con que me suscribo de Vuestra Excelencia, loal i sincero amigo.

(L. S.) (F.) RAFAEL ZALDIVAR.
El Ministro de Relaciones Exteriores.
(F.) C. ULLOA.

Escrita en San Salvador, Palacio Nacional, á 10 de Setiembre de 1878.

JUSTICIA.

Acuerdo en que se indulta á los vecinos de Sabana Grande por la comision de delitos comunes, durante los movimientos insurreccionales de 71 i 72.

SECRETARIA JENERAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL.
TEGUCIGALPA, Agosto 31 de 1878.

Conpresencia del auto dictado on 4 de Junio anterior por la Sala 1.ª de la Corte Suprema de Justicia de esta Seccion, comunicado á la Secretaría de Justicia, en que se excita al Gobierno para que dicte un acuerdo indultando á una gran mayoría de los vecinos del pueblo de Sabana-Grande, por los delitos comunes de incendio i hurto cometidos con ocasion del delito político de insurreccion, on que tomaron parte dichos vecinos en los años de 1871 i 1872: Considerando, que si bien los delitos comunes no son perdonables por ir asociados on su ejecucion de delitos políticos, no obstante, militan en el caso, objeto de consulta, las circunstancias especiales de ser la mayoría de un pueblo autora de aquellos delitos, i de haberse reconocido á los agraviados por el Poder Lejislativo los daños causados por los delinquentes, proveyendo así á la reparacion del mal que sufrieron: Considerando que la mayoría del pueblo responsable por los delitos cometidos ha vuelto, desde hace mucho tiempo, á la observancia del orden i de los principios de moralidad política, estando hoi on vía de consagrar su actividad á los honestos i provechosos trabajos de la industria agrícola: Considerando, por otra parte, que á los agraviados, cuya indemnizacion se ha resuelto, les conviene la terminacion definitiva de la cuestion criminal pendiente, por cuanto restablecida la calma i la confianza en el pueblo de Sabana-

Grande vecino de los mismos agraviados, estos podrán dedicarse á sus trabajos con mayores garantías on el goce de sus derechos; i Considerando que á todas las razones expuestas se agrega la razon de conveniencia pública que exige que no se reproduzcan odiosidades pasadas, por motivos políticos, i que no se mantenga en perpetuo estado de inquietud á la mayoría de un pueblo que ha rectificado sus ideas, que está moralizado, i que ofrece un beneficio jeneral por su consagracion á la industria agrícola; por tanto, el Presidente resuelve indultar á los vecinos de Sabana-Grande por la comision de delitos comunes, ocurrida con motivo de los movimientos insurreccionales verificados en los años de 71 i 72; i que el presente acuerdo se comuniquo á la Corte Suprema de Justicia de esta Seccion para que lo resuelto tenga su exacto cumplimiento.—Comuníquese i rejístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

ROSA.

Acerdo en que se rehabilita á Don Eulogio Sevilla en los derechos de ciudadanía, que habia perdido.

SECRETARIA JENERAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL.
TEGUCIGALPA, Setiembre 26 de 1878.

Traida á la vista la solicitud de Eulogio Sevilla, vecino de la ciudad de Dankí, Departamento de El Paraíso, en que pide la rehabilitacion de los derechos de Ciudadanía que perdió con motivo del auto de prision que se lo impuso por el delito de herida grave inferida á Don Francisco Zeron; i con presencia de la certificacion i demas documentos que acompaña, on que se comprueba que ha cumplido la condena á que fué sentenciado por la Suprema Corte de Justicia de esta Seccion, el Presidente acuerda: 1.º Rehabilitar á D. Eulogio Sevilla en los derechos de Ciudadanía que habia perdido; i 2.º mandar que el presente acuerdo se publique on el periódico oficial para que surtan los efectos consiguientes.—Comuníquese i rejístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

ROSA.

HACIENDA.

Decreto en que se dictan disposiciones para prevenir i castigar el delito de contrabando en esta República.

MARCO A. SOTO,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

Considerando: que la seguridad de los recursos fiscales, con que debe contar el Gobierno para tener una vida regular i llenar los fines de su institucion, es una necesidad ingente de las sociedades que marchan por las vías del progreso i de la estabilidad:

Considerando: que para tener seguridad on los derechos propios es de todo punto indispensable respetar á toda hora los derechos ajenos; i que, si es un delito atentar contra la propiedad individual, lo

es mucho mayor i de mas graves trascendencias cuando el atentado se dirige contra la persona ó entidad moral del ESTADO, por ser la representacion de todos los individuos que forman la colectividad nacional:

Considerando: que los fraudes hechos á la Hacienda Pública por la falta de pago de las contribuciones indirectas que la lei ha creado, son igualmente perjudiciales al desarrollo ó incremento del comercio que solo puede vivir i progresar estando sujeto á reglas de perfecta igualdad; i

Considerando, por último: que es un deber imperioso del Gobierno orillar, por medio de medidas fuertes i represivas, las dificultades que quedan onunciadas, i proteger eficazmente los intereses jenerales del Fisco, lo mismo que los particulares de la industria individual;—

Ha tenido á bien omitir el siguiente

DECRETO:

Art. 1.º—Todos los vehículos de mar i tierra,—como son los buques de vapor ó de vela, mayores i menores, lanchas, botes, cayucos, balsas, pipantes, carros, carretas, bestias &c.—lo mismo que sus correspondientes alijos, jarcias, ensoros, provisiones i cuanto en dichos vehículos se contuviere, caerán ipso facto on decomiso á beneficio de la Hacienda pública, siempre que se probare que han servido para hacer contrabando; bien sea conduciendo por las aguas ó territorio de la República artículos estancados, como enseros de guerra, aguardiente, pólvora, tabaco, por cuenta de particulares, sin la debida autorizacion; bien dejando de consignar algun artículo on el manifiesto que por triplicado debe presentarse á los administradores de las aduanas marítimas; ora efectuando embarques ó desembarques en puertos habilitados ó no habilitados, sin previo i formal permiso; ora trasportando cualesquiera mercaderías que causen derechos arancelarios, por las vías fluviales ó de tierra, sin la guía que acredite buena fé i solvencia con el tesoro nacional.

Art. 2.º—Las penas señaladas en el artículo anterior on nada coartan ni restringen las otras, personales ó pecuniarias, que on leyes anteriores se hallan establecidas con idéntico objeto.

Art. 3.º—Cualquiera que sea la persona que dé motivo ú ocasion inmediata para que se incurra en las penas connotadas, la responsabilidad será igual i solidaria para los delinquentes, cómplices, encubridores, capitanes de buques, sobrecargos, conductores de carros ó de bestias, propietarios de los efectos i dueños de los vehículos, sin que pueda pretesto alguno alterar on nada el sentido recto i literal de este decreto.

Art. 4.º—Para los efectos del caso, ninguna persona podrá transitar por los caminos de la República, conduciendo mercaderías que causen derechos fiscales, sin llevar consigo una guía franca on que apa-

rezca que dichos efectos han sido debidamente rejistrados on el puorto de su procedencia; i tampoco podrá abrirse carga, establecer almacenes, tiendas de comercio al por menor, boticas, ni puestos de mercería, sin haber antes exhibido la correspondiente guía franca de los efectos al empleado de Hacienda correspondiente, i on su falta á la autoridad superior del lugar. En consocuencia, i para facilitar el tráfico, las guías se extenderan gráti sin moratorias por los empleados respectivos, sin mas costo que el del papel.

Art. 5.º—La accion pública por los delitos de contrabando no prescribe sino es hasta despues de transcurridos dos años de su comision; i los juicios que á esto respecto se sigan serán sumarios i breves hasta su completo fin, siendo los medios de prueba los mismos que están señalados on leyes anteriores.

Dado on Tegucigalpa á 13 de Octubre de 1878.

MARCO A. SOTO.
El Ministro Jeneral.
RAMON ROSA.

FOMENTO.

Acuerdo en que se establece una Feria anual en la ciudad de Nacaome, i se conceden ciertas franquicias on el objeto de fomentarla.

SECRETARIA JENERAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL.
TEGUCIGALPA, Setiembre 29 de 1878.

CONSIDERANDO: que el Departamento de Choluteca tiene suficientes productos para atraer, en una época dada, la concurrencia del comercio, proporcionando un beneficio á los hijos del Departamento i á los comerciantes del exterior: que el Gobierno está en el deber de fomentar una feria anual en la ciudad de Nacaome, cuya situacion geográfica facilitará la mayor expedicion i comodidad á los compradores i vendedores de dentro i fuera de la República: que la feria indicada estimulará los hábitos de trabajo, mejorará la condicion del Departamento, convirtiéndolo en un mercado, i dará valor ó importancia á muchas producciones llamadas á tener grande estimacion en el comercio, i que para alcanzar el establecimiento de la feria anual el Gobierno debe conceder las facilidades i exenciones que la justicia i la conveniencia aconsejan; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Art. 1.º Se establece en la ciudad de Nacaome una feria anual que comenzará el 8 de Noviembre i terminará el 20 del mismo mes. La primera feria se verificará en Noviembre próximo.

Art. 2.º El Gobierno permite al comercio del exterior la esportacion libre de todos los productos que comprehen en la feria de Nacaome, á excepcion del ganado vacuno, caballar i quesos, que pagarán solamente la mitad de los derechos establecidos por la lei. Esta gracia se concede por dos años.

Art. 3.º Todos los concurrentes á las ferias de Nacaome podrán ocupar los terrenos que no estén cercados para el pastaje de los ganados que lleven para negociarlo.

Art. 4.º Por el término de dos años no podrá la Municipalidad de Nacaome cobrar derecho alguno por el puesto que en las plazas ó calles ocupe el comercio para la construccion de chinamas ó garitas: además facilitará los campos

para que se corten las maderas que se necesiten con tal objeto.

Art. 5.º Todo aquel que abusare de la franquicia establecida en el artículo 2.º incurrirá en el pago de una multa de cincuenta pesos, á beneficio del Municipio de la ciudad de Nacaome, i además pagará, por via de multa, un valor igual al del ganado, bestias ó quesos que, en cualquier tiempo, se pruebe han sido extraídos fraudulentamente de la República: todo contrato simulado á este respecto será enteramente nulo i no surtirá ningun efecto legal.—Comuníquese i regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente. ROSA.

Contrata celebrada con Don Anselmo Valdés para la siembra i beneficio del tabaco por cuenta del Gobierno.

Rescindida, por convenio especial, la contrata celebrada en 17 de Mayo de 1877 por el Gobierno i Don Santiago Palacios, el Secretario de Hacienda, cumpliendo órdenes del Señor Presidente, por una parte, i Don Anselmo Valdés, por otra, convienen en celebrar la contrata que sigue:

Art. 1.º—El Gobierno se obliga á proporcionar á Valdés, por medio de la Factoría, los fondos necesarios para que haga siembras de tabaco por cuenta del Estado, compre los plantíos del mismo fruto á que pueda atender el contratista, edifique ranchos para el beneficio i empaque del artículo, i para que haga frente á los demás gastos que origine la siembra, cultivo, beneficio i venta del tabaco en el exterior, debiendo Valdés rendir la cuenta respectiva de todos los valores que para los expresados objetos reciba de la Factoría.

Art. 2.º—Del tabaco que siembre ó beneficio Valdés, el Gobierno podrá determinar la cantidad que estime conveniente tomar para la venta en el interior del país, correspondiendo á Valdés, en ese caso, en remuneracion de su trabajo, un quince por ciento sobre el valor de la utilidad líquida del tabaco sembrado ó beneficiado por él i que entregue al Gobierno para el consumo interior.

Art. 3.º—Valdés, de acuerdo i con autorizacion del Gobierno, remitirá al exterior, para su venta, el tabaco que cultivo i beneficio, ya sea de las siembras que haga ó de los plantíos que compro por cuenta del Estado, i procurará acreditar el tabaco en los mejores mercados, remitiendo muestras i abriendo relaciones comerciales sobre la colocacion de dicho artículo.

Art. 4.º—Reembolsado el Gobierno de todos los gastos que importen la siembra, cultivo i beneficio del tabaco i su enbardaje, exportacion i comision de venta en el exterior; deducido todo esto, la utilidad líquida del producto en venta del tabaco cultivado i beneficiado por Valdés corresponderá por mitad al Gobierno i al contratista.

Art. 5.º—El Gobierno, por medio de la Factoría, pagará á Valdés el sueldo mensual de cien pesos, que lo devengará por cumplir las obligaciones que siguen: dirigir la recepcion i calificacion del tabaco en Factoría, lo mismo que el

enbardaje del artículo: instruir prácticamente á los cultivadores en los pormenores de la siembra i beneficio de dicho fruto, segun el sistema de cultivo del tabaco vuelta-bajero; dar sobre esta materia i por escrito las instrucciones que le prevenga el Gobierno i las que soliciten los particulares, i dirigir ó inspeccionar la fabrica de puros cuando el Gobierno lo determine, cumpliendo las instrucciones de éste i dándole los correspondientes informes.

Art. 6.º—Esta contrata durará un año i sera prorogable por otro u otros, si de comun acuerdo convinieren en ello las partes contratantes.

Para que conste lo pactado se saquen de este documento dos copias de igual tenor, autorizadas por las firmas de las partes contratantes.

Escrita en Tegucigalpa, en la Casa de Gobierno, á los 7 dias del mes de Agosto de 1878.

RAMON ROSA. ANSELMO VALDES.

GUERRA.

Acuerdo en que se nombra un Comandante ó Agente militar en cada Circulo ó Distrito, i en que se fijan sus atribuciones.

SECRETARIA JENERAL. DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL. TEGUCIGALPA, Octubre 2 de 1878.

CONSIDERANDO: que la accion que ejercen los Comandantes de armas departamentales se limita á la vigilancia de las plazas de la cabecera i al mando directo de las guarniciones; i que es un deber del Gobierno llenar el vacío que se nota en el servicio militar por la falta de Agentes en las principales poblaciones de la República ó cabeceras de círculo, los que deben constituirse para que se distribuya justa i proporcionalmente el servicio de las guarniciones permanentes, i se haga guardar el orden en todas las localidades; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

1.º—En cada círculo ó distrito habra un Comandante local ó Agente militar de exclusivo nombramiento del Gobierno, i de la clase de Subteniente efectivo á Capitan, con el sueldo que se le señale.

2.º—Para hacer los nombramientos de dichos empleados precoderán ternas, que los Comandantes departamentales remitirán, al Ministerio de la Guerra, ocho dias despues de publicado este acuerdo.

3.º—Corresponde á los Comandantes locales ó de círculo: 1.º Cumplir estrictamente las órdenes que reciban de la Comandancia departamental sobre alistamiento, organizacion de milicias, servicio de las guarniciones i sostenimiento del orden público. 2.º Ejercer el mando directo de las fuerzas del círculo.

3.º Hacer que todos los Domingos se reúnan los milicianos para que se instruyan en el manejo de armas i otras labores militares. 4.º Llevar las bajas que observen en las fuerzas de su círculo. 5.º Remitir trimestralmente por duplicado á la Comandancia departamental un conocimiento del estado en que se encuentren las milicias de su cargo; i

6.º Conocer como Jueces de Paz militares de todos los asuntos que correspondan al fuero de guerra.—Comuníquese i regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

ROSA.

INSERCIONES.

Allocucion pronunciada por el Señor Presidente Doctor Sala con motivo de las Honras Fúnebres á la memoria del ex-Presidente de Guatemala Jeneral Don Miguel García Granados.

SEÑORES:

Hace un mes nos trasmitió el telégrafo la infausta noticia de la muerte del General García Granados, ex-Presidente de Guatemala. La pérdida de ese amigo, de ese ilustre Centro-americano, no ha impresionado hondamente. Yo os agradezco que hayais venido á honrar su memoria en esta triste solemnidad. Vosotros, republicanos, estais de duelo, porque Guatemala, amiga i hermana de Honduras, ha perdido á uno de sus mas esclarecidos repúblicos, á aquel que figuró en primera linea en la fecunda i gloriosa revolucion de mil ochocientos setenta y uno.

El General García Granados era un hombre notable i distinguido hasta en su figura. Su inteligencia era profunda i elevada: sus conocimientos científicos variados, sólidos i positivos: su educacion política avanzada: su carácter personal bondadoso, caballerosco. Amaba la libertad i combatió al retroceso i al despotismo.

Durante el régimen que sucumbió el año de setenta i uno, fué Diputado en varios períodos, pero estuvo siempre en la oposicion. Su voz era la mas enérgica i elocuente que resonaba en aquellas Asambleas, mudas de terror, ciegas de espíritu. Amó lo recuerdo en la Tribuna: sencillo, hasta sin arte, cáustico, sarcástico, á veces elevado; siempre valoroso, audaz, protestando contra la arbitrariedad, contra la inmovilidad, contra la ruina de la patria. Mui jóven estaba yo cuando escuché á García Granados desde los bancos de la galería: los dardos que arrojaba al temblor poder, ensombreado del auditorio frónicos aplausos; i entonces sentí emocionarse mi alma al oír aquellos acoutos de libertad, siempre gratos á los jóvenes, reporentiendo en el Palacio de la Esclavitud Nacional.

García Granados salió desterrado de Guatemala; pero poco mas de un año habia pasado, cuando apareció en la frontera de Méjico unido con el Señor Jeneral Barrios, actual Presidente de aquella República. La campaña que hicieron parece fabulosa, lejonaria: de triunfo en triunfo llegaron á los campos memorables de San Lúcas, á dar el golpe de gracia al Gobierno que los habia perseguido rudamente.

García Granados gozaba de gran prestigio i popularidad: talvez hubo quienes no lo apreciaran, pero la generalidad lo quería porque era bueno i simpático. Las gloriosas trabajadoras lo oran mui afectas: fué objeto de ovaciones populares, verdaderamente raras i sorprendentes. Cuando hizo su entrada triunfal, el pueblo de la ciudad de Guatemala, el pueblo entusiasta i generoso que hizo el quince de Setiembre de mil ochocientos veinte i uno, salió, óbrío de alegría, á recibir á García Granados, con los brazos abiertos, con palmas i laureles. ¡Fuerza de junio de mil ochocientos setenta i uno! he aquí el día de gloria, el gran día de mi inolvidable amigo el Benemérito General García Granados. ¡El pueblo lo llamó en ese día: el Libertador!

García Granados habia obtenido un triunfo espléndido, una gloria imaculada, por que al llegar al zenit de su vida pública, habia sido modesto, generoso, magnánimo. Tomó las riendas del Gobierno i quiso poner en práctica un programa liberal, sensato i conveniente en aquellas circunstancias, acaso inaplicable al estado social de aquella época.

Nunca olvidaré las primeras palabras que nos cruzamos. El Señor Rosa i yo lo fuimos presentados por otro amigo, gloria de la ciencia i las letras, que tampoco existia ya, el sabio Arcadio Estrada. Hemos con el objeto de pedir permiso para fundar una hoja periodica: nosotros habiamos sentido sobre nuestras frentes la posada mano de los Torquemadas del pensamiento, i queriamos saludar aquella aurora de libertad, i conearrir, más que con nuestras pobres ideas, con nuestro entusiasmo, con nuestros sentimientos al adelanto i regeneracion que tanto anhelábamos. García Granados nos contestó: "La libertad de imprenta absoluta está en mi programa: yo quiero que haya muchos periódicos, hasta de oposicion."

¡Así hablaba aquel hombre que bien pronto iba á sentir las decepciones, las amarguras, los tormentos del Gobierno, de eso que se llama el poder! ¡Así hablaba aquel hombre, amigo de los principios, i que iba á ensayar dolorosamente las teorías en la práctica! ¡Así hablaba aquel hombre, que habia sido generoso i magnánimo, i que iba á ver bien pronto desvanecerse sus ilusiones de Gobierno parlamentario i de reforma lenta i contemporizadora, ante los bastardos elementos que dejara hacinados el régimen caído, i ante la fuerza poderosa é irresistible de la revolucion!...

¡Ose hombre no existe ya! Se ha hundido en su ocaso; pero vivirá en la historia por que trabajó en la buena causa, por el progreso i por la libertad; i vivirá en el corazón de

sus amigos, i en la memoria del noble pueblo guatemalteco, que en número de mas de veinte mil almas, hecho nunca visto, acompañó los restos de su amigo á la mansion de los muertos. ¡Que ahí descansó en paz el Benemérito Jeneral Miguel García Granados! La estatua de la Libertad volará su fibino sueño, i el sol del treinta de Junio de mil ochocientos setenta i uno, alumbrará eternamente su sepulcro!

Oracion Fúnebre pronunciada por el Señor Ministro Jeneral Doctor Rosa con motivo de las Honras Fúnebres á la memoria del ex-Presidente de Guatemala Jeneral Don Miguel García Granados.

SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES:

Nada es mas natural que la muerte. Vivimos muricudo: cada momento que pasa es un latido menos de nuestro corazón, un aliento vital que se escapa, una idea que se apaga, una ilusion que se pierde, una esperanza que muere, i un paso más en la vía dolorosa que recorremos desde que en la cuna dormiamos nuestras primeras lágrimas hasta el instante en que, inanimados, yertos, rendimos la jornada, i nos presta un asilo el sepulcro, única estancia donde la paz del hombre no es, como en la vida, vana i engañosa palabra.

"Nuestras vidas son los rios que van á dar en la mar, que es el morir." I sin embargo hai para nosotros seres que nos infunden tan profundo respeto, ó que nos inspiran apego tan tierno i amoroso, que guiados por la ilusion ó por el egoismo, no creemos, ó por lo ménos, no pensamos que á esos seres tan respetados ó prodijitos pueda alcanzarse la mano destructora de la muerte. Los vemos tan por encima de todo lo que á nuestra vista indiferente se transforma, se destruye i pase, que nos parece que fallarán para con ellos las leyes inflexibles de la naturaleza, que nos parece que solo hemos de verlos robando de vida, i que la muerte no ha de arrobatarlos, que es un atentado, un crimen que no se consumará. I cuando tales seres desaparecen, probándonos así que en la naturaleza no hai privilegios; i cuando tales seres muoran, dejando tambien la muerte en nuestro corazón, entonces la idea, tan natural, tan comun de la muerte, se nos presenta como una idea nueva, nos sorprende, nos sobrecoge, i sentimos algo extraño, algo que creíamos no sentir jamás! Esa sorpresa, esa impresion extraña ó indefinible debió sentir Bossuet cuando en presencia del féretro de una jóven ilustre, de una mujer de roja estirpe, exclamaba con soberana elocucion: "Solo Dios es grande, aun los reyes muoran!"

A mí, que en esta ocasion triste i solomne me toca recordar, no hay ofimera grandezas de una testa coronada, sino la excelencia de un amigo, de un ilustre repúblico; á mí, bajo el peso de extraña i dolorosa impresion, me corresponde decir: AUN LOS GRANDES REPÚBLICOS MUEREN, SOLO BU IDEA ES IMMORTAL!

He aquí por qué en un país republicano, en donde presido la igualdad, el Jeneral Miguel García Granados, ex-Presidente de Guatemala, que el 8 de Setiembre recién pasado cerró sus ojos para dormir el sueño eterno de la muerte, sobrevive en nuestra memoria i sobrevive en el recuerdo de todos los centro-americanos que hayan conocido sus hechos i el valor de la alta idea que supo representar en el curso de su vida.

Miguel García Granados, considerado moralmente, no tuvo la talla comun de los hombres. Cuando se trata de medir la estatura de un hombre, yo reflexiono sobre si sus obras pertenecen al obrero vulgar que vive mas que su propia obra, ó si esta pertenece al obrero del porvenir que, aunque débil i sujeto á la desaparicion de este valle de lágrimas, deja, no obstante, su idea, su obra que se perpetúa, i que dilata el nombre de su autor en el tiempo i en el espacio. La obra de Miguel García Granados es la revolucion de 1871. Recordar obras tan grande es recordar la elevada estatura de quienes fueron sus autores: de Miguel García Granados i J. Rufino Barrios.

Nada diré de la honrosa colaboracion que en los sucesos del 71 tuvo el Presidente actual de Guatemala. El vivo, i en esta hora mis palabras han de reforirse al que no existe, al que en vida lo di testimonio de mi injonua amistad, i al que despues de sus dias, en nombre de los sentimientos que animan al Gobierno del Señor Soto, vengo á darle el tributo de mi corazón, el tributo de dolorosos recuerdos.

La vida de los hombres que algo valen, que algo significan en lo político, i que llegan á tocar la cumbre de las eminencias sociales, tiene mucho de parecido á la existencia del Océano. Como en ese gran elemento, hai en la vida de tales hombres profundidades insondables i soberbios oleajes que parecen remontarse al cielo: hai dias serenos i muchos dias de horribles tempestades. Miguel García Granados tuvo ese género de existencia, tuvo abismos en sus adversidades, soberbias elevaciones en sus triunfos, mui pocos dias serenos, i muchos dias de borrasca. Su vida, mas que otra cosa, fué la lucha.

García Granados, nacido en 1810, en Santa María, puerto de Waspaña, vivió en tierra

edad á residir en la metrópoli de la Capital jeneral de Guatemala. Su familia, mal avenida con el sistema de educacion implantado en el país, aprovechando sus recursos, lo hizo viajar en el extranjero, en donde obtuvo una educacion distinguida, despues de sobrellevar penosos contratiempos. Restituido á Guatemala, adoptó la carrera militar, i luchó en las recias contierdas que siguieron á la revolucion del 29. Entronizada la reaccion, despues de disuelto el pacto federal, García Granados se alistó bien pronto en las filas de los adversarios del régimen teocrático, del régimen de la inmovilidad. Desde entónces su aspiracion fué combatir, i combatir sin tregua ni descanso, hasta ver en su patria implantadas instituciones que en vez de reproducir el pasado colonial, esa trinidad compuesta de la fuerza, de la ignorancia i del fanatismo, favoreciesen el progreso; abriesen las puertas á la única invasora legítima, á la civilizaci6n; i derramasen en el suelo guatemalteco la simiente del porvenir, que es para la América la libertad triunfante, sustentada i enaltecida por la intelijencia i el trabajo.

Tan noble i jenerosa aspiracion, durante treinta años, fué casi un delito darle cabida en el alma, i tan crimen darle expansion. Carrera personificó, en todo su siniestro esplendor, el Gobierno colonial; pero en medio de pavoroso i prolongado silencio, García Granados dejó oír su voz, ya en los círculos sociales, ya en el parlamento, i supo personificar, en toda su magnificencia, la causa de los vencidos, la causa del progreso i de la libertad.

Uno de los recuerdos mas gratos de mi juventud se asocia á las impresiones que me causaban los esforzados trabajos del opositor García Granados. Carrera habia muerto, pero su sombra aun inundaba respeto, i como que protejía la existencia de las caducas instituciones. ¡Cuántas veces en esa época oí, con el puro entusiasmo de los veinte años, á García Granados, que, ridiculizado unas veces i anatematizado otras, pero siempre aplaudido, casi solo enfrentaba al antiguo régimen, i desde la tribuna del Diputado le echaba en rostro sus abusos de fuerza, sus predilecciones por el retroceso, i sus tendencias al oscurantismo. ¡Hermosos dias aquellos en que todas mis ilusiones políticas, que la fria reflexion i argucias desengaños han disipado en gran parte, encontraban un eco en la palabra inspirada del orador de la oposicion!

De muchos años fueron las campañas parlamentarias de García Granados. Apenas me esplico cómo su palabra pudo resonar por tanto tiempo. Talvez se lo respetó porque cuando los Gobiernos se apegan, en absoluto, á la fuerza, todo lo que no es la oposicion de la fuerza bruta lo estiman en muy poco, i se hacen la ilusion de que la palabra, ya desecada de la prensa, ya de la tribuna, carece de ascendiente i de poder: no os para ellos un enemigo peligroso. Mas sea de esto lo que fuere, dignos de elogio son los hombres de Gobierno de aquella época, por haber respetado por tanto tiempo la oposicion parlamentaria.

Májico es el poder de la palabra cuando ella es el verbo de un pensamiento rejenerador: testimonio de mi aserto fué el éxito cumplido que alcanzó la elocuencia de García Granados. Si he de ser justo, debo decir que no se distinguía, que no era notable por la correccion de las frases, por bellezas literarias que le diesen grande atractivo, por los encantos de una declamacion artistica que refleja todos los matices de la idea i del sentimiento, ni por la accion siempre sostenida i oportuna que domina i avasalla al auditorio. Poco, muy poco de todo esto habia en la elocuencia de García Granados; pero en cambio, era una elocuencia incisiva, enérgica, impetuosa, la elocuencia de las épocas revolucionarias; era una elocuencia reveladora de altas ideas, la elocuencia de los hombres pensadores llamados á operar las grandes transformaciones sociales.

Con tales dotes, no es extraño que García Granados diese vida á la opinion pública i la mantuviese en constante efervescencia. Cuando el poder llegó á juzgarlo así, despues de la reeleccion del Jeneral Cerna, García Granados fué expatriado en union de los distinguidos caballeros, Don José María Samayoa i Don Manuel Larrave. Muy tarde fué decretado el ostracismo: la palabra de un hombre habia formado i extendido la opinion: la opinion habia robustecido el espíritu público; i el espíritu público habia hecho soldados que heroicamente llevaron á los campos de batalla la enseña de las ideas que un propagandista ilustro habia difundido desde las alturas de la tribuna del Congreso.

García Granados dejó lo que mas se quiere—familia, patria i amigos, i apuró la copa de hiel de triste i prolongado destierro. A la sazón, un héroe tan persiguído como afortunado, trabajaba noblemente en pro de la misma causa. García Granados buscó su ayuda valiosísima: habia espirado en sus labios la palabra, i busonaba la espada. El hombre del parlamento tuvo que convertirse en el hombre de la guerra: le habian arrebatado la tribuna, i tenia que ejercer su accion bajo la tienda de campaña. La oposicion no podia llevarse á cabo por las vías regulares; fué pues necesario llevarla á cabo por las vías revolucionarias. La revolucion habia encontrado sus hombres, i estos el mo-

mento oportuno de hacerla aparecer i triunfar.

Legendarias llamará la posteridad á las famosas campañas del 71. Un puñado de hombres contra ejércitos bien equipados, tales eran los contendientes; pero el menor número no es una desventaja cuando posee la fé i el valor que inspira una idea redentora. Así lo probaron los Jenerales García Granados i Barrios, venciendo en lucha desigual, en lucha temeraria, desde Tacaná, en donde comenzaron sus mayores proezas, hasta los campos de San Lúcas en donde cavaron la sepultura del régimen de treinta años.

Qué espléndido dia para García Granados i para su esforzado compañero fué el 30 de Junio de 1871. El pueblo en masa llevólos en triunfo á la casa de Gobierno, en donde se habia decretado la proscripci6n i la muerte. ¡Qué magnífico espectáculo el de aquella revolucion! Habia sido anatematizada, perseguida con odio implacable, i en el gran dia de su triunfo, los vencedores acallaron los odios i olvidaron las injusticias de treinta años; i en vez de crueldades represalias, en vez de atentados a la vida, á la propiedad i al honor, hubo profundo respeto á todos los ciudadanos, á todas las ideas, á todos los intereses. No parecia que hubiese vencedores i vencidos. El jéni destrutor de la venganza no desplegó sus negras alas, ni corrió una gota de sangre, ni hubo que enjugar una lágrima! Honor á los hombres i á los pueblos que así saben enaltecer sus triunfos! Que los que desprecian, que los que miran con soberano desdén á Centro-América recuerden esa gloriosa página de su historia, página que, por cierto, no pueden exhibirla siempre en sus revoluciones ni aun los países mas cultos, que mas blazonan de su avanzada civilizaci6n!

Las armas habian resuelto la cuestion de hecho, la cuestion del momento. Para el vulgo de las jentes todo habia concluido, la revolucion estaba consumada. El vulgo en las revoluciones no ve mas que la superficialidad; el fondo se le oculta. Ve nuevos actores representando en un mismo escenario; h6 aquí todo. Los hombres que algo pensáramos, que algo reflexionáramos, veíamos otra cosa. Nos decíamos: ha pasado lo m6nos, falta lo más: hoy comienza la grande, la verdadera, la redentora revolucion; la revolucion de las ideas que han de convertirse en nuevas i progresistas instituciones. Recuerdo que el dia del triunfo, el dia 30, escribí en colaboracion de mi ilustrado amigo, el Señor Soto, un folleto intitulado, "La revolucion comienza," folleto que no vió la luz pública por ciertas consideraciones particulares, pero cuyas ideas, mas tarde, en la época de la reforma, se propagaron, prevalecieron i se llevaron al terreno de la práctica.

García Granados habia triunfado: no era el hombre de la oposicion, ni el hombre de las batallas: era el hombre de Gobierno, el primer Jefe de la República. Puedo asegurar que en su alto puesto fué benigno, progresista i cumplido caballero. Ahora bien, como hombre de estado i como gobernante, ¿estuvo á la altura de la revolucion del 71? ¿Supo comprender su verdadero carácter i sus legítimos i necesarios fines? Dejo la respuesta definitiva á la imparcial historia. Yo estuve muy cerca de ese hombre ilustre, como su particular amigo i su Ministro de Estado, i con la franqueza que mucho me agrada tener, especialmente cuando hablo de mis amigos, debo manifestar que hubiera deseado que García Granados se hubiese fijado más en la índole de la revolucion del 71; que hubiese sustituido su valor sereno, impassible, que lo hacia esperar los acontecimientos, con una iniciativa eficaz, fecunda, tendente á destruir, desde luego, los vicios que habia combatido, i á fundar las instituciones que habia preconizado. Esto, en una época revolucionaria, en una época de transicion, en que el dilema era ser ó no ser, no podia conceptuarse como impaciencia inconsiderada, sino como un efecto, en política, del instinto de conservacion respecto á la nueva causa; i en el órden de las ideas, como un efecto natural del curso inevitable de los acontecimientos. En una palabra, era ser lógico. Yo no hago cargos al hombre que no puede responderme: mis ideas se las expuse con entereza cuando era el hombre del poder i de los prestigios.

Para épocas revolucionarias, política revolucionaria i de reformas: tal principio se descuidó mucho en Guatemala; i hé aquí que el Jefe magnánimo i conciliador del primer Gobierno de la revolucion del 71, por no haberse operado la reforma, en la extension que las circunstancias i las ideas demandaban, bien pronto se vió envuelto en los torbellinos de la reaccion que simplemente habia dado una tregua. Casi siempre son treguas los triunfos de los hombres liberales i rejeneradores. Para que dejen de serlo es necesario que rectifiquen sus ideas: que cuando el caso lo demande, usen de la fuerza, de toda la fuerza posible, en servicio de la causa del progreso i de la libertad, ya que en el extremo contrario se usa de la fuerza en servicio del retroceso i de la servidumbre. No será esto un ideal, ni es el mio, pero es lo practicable i lo benéfico. Los hombres de progreso conquistan para que sus adversarios los exterminen i se aprovechen de sus conquistas. Tal cosa dice la historia, pero no la indican las necesidades del porvenir de Centro-Amé-

rica: que se conquiste el progreso, en buena hora; pero manténgase i acreciéntese el bien adquirido, i no importa que se usen algunos de los medios de los contrarios: la justificaci6n, la honra consisten en tener distintos fines.

Cuando García Granados, en union de los hombres que lo acompañaban, sintió que la tormenta rujía por todas partes, i vió que el edificio social iba á desplomarse, no buscó un expediente vulgar para sacar adelante la obra de tantos años de trabajo, de consagracion i extraordinario esfuerzo: buscó el expediente del hombre de corazon i de ideas; no se apegó á la fuerza ciega; buscó el voto libre de la naci6n. El pueblo elevó al poder á otro hombre de las mismas ideas, de los mismos principios; pero otro hombre que podia luchar cuerpo á cuerpo con la reaccion, que podia enfrenar los elementos revolucionarios ya desencadenados. Así sucedió. El instinto de los pueblos pocas veces se extravía, i Guatemala por las sendas de la reforma, ha visto realizadas, en gran parte, las consecuencias legítimas de la revolucion de 71: adelantos materiales combinados con la educacion popular. Si García Granados hubiera sido un hombre vulgar, un hombre sin ideas, un caudillo de pandilla, ¿estoy seguro que no se habria alcanzado ese nuevo i espléndido triunfo: la guerra civil lo habria hecho imposible.

En su parte mas saliente he diseñado la obra de García Granados i de Barrios. Uno de los obreros ha muerto, pero su obra le sobrevive. Si yo me viera precisado á definir la historia, diría que la historia es el gran libro de la muerte: imperios que se fundan, que se engrandecen, que brillan, i luego se aniquilan: hombres privilegiados que nacen, crecen i sobresalen llenos de gloria i esplendor, i luego pasan: revoluciones que aterran ó regeneran á los pueblos, dejando el vacío ó la somilla del bien i las promesas del porvenir: desgracias sin cuento en el individuo i en las sociedades, que dejan la tierra rogada con raudales de lágrimas: dichas i placeres que huyen fugaces, como dulcísimo ensueño, dejando tras sí una estola de resplandor opaco; tal es la historia, la ensenanza de lo que fué, el gran libro de la muerte; pero en la pequeñez humana, pocos, muy pocos ocupan las páginas de ese libro, i es para mí un consuelo, un consuelo para la amistad, un consuelo para el patriotismo, decir que Miguel García Granados tiene en ese libro una página gloriosa.

Que la lean todos los que quieran leerla, amigos ó enemigos. Estos dirán que García Granados fué un tráfuga, porque no fué consecuente con las tradiciones, ideas ó intereses de su nobiliaria familia. No importa: la historia no da el nombre de tráfugas á los que dejan una idea reaccionaria para servir á una idea progresiva. Constantino convirtiéndose al cristianismo no fué un tráfuga, i lo fué Juliano el apóstata convirtiéndose al paganismo; i en nuestro siglo, Thiers i Victor Hugo no han sido tráfugas por dejar las ideas monárquicas para servir á la República, i sí lo han sido Napoleon III i Emilio Olivier al renunciar á las ideas democráticas, á la causa del pueblo, para representar el imperio de los Césares. No fué, pues, tráfuga Miguel García Granados, abandonando mezquinos intereses de familia para representar grandes intereses nacionales. Miguel García Granados, por este rasgo de tu noble conducta, tu pueblo no te ha llamado tráfuga, tu pueblo te ha llamado LIBERTADOR DE GUATEMALA.

Yo podria completar mi juicio sobre la importante vida de Miguel García Granados orador, guerrero i hombre de estado; pero mis sentimientos se sobreponen á mis ideas, i me inclinan con fuerza irresistible á hablar, aunque brevemente, del literato i del amigo.

La amistad i las letras me unieron estrechamente al ex-Gobernante de Guatemala. Yo no puedo olvidar á aquel hombre de delgado i flexible cuerpo, de fisonomía expresiva, de tez pálida, de anchurosa frente, de ojos vivos i de intelijente mirada; yo no puedo olvidar á aquel hombre que, en diversos idiomas me hacia apreciar las bellezas literarias de los clásicos antiguos i modernos; yo no puedo olvidar á aquel hombre que departía conmigo sobre filosofía positiva, i que me apantaba las correcciones que habia hecho al texto de la obra que Mr. de Lamartine escribía sobre la vida de Julio César; yo no puedo olvidar á aquel hombre que me deleitaba, esponiéndome sus ideas sobre el sistema de Littré, en las ciencias morales, i sobre el de Darwin en las ciencias naturales; yo no puedo olvidar á aquel hombre que, si bien se apartaba en mucho de nuestras condiciones sociales, me mostraba la excelencia i las ventajas del sistema parlamentario inglés, al que rendía reverente culto; yo no puedo olvidar á aquel hombre que en los salones era el caballero de buen tono, de esquisitos modales i de conversacion amena i atractiva; yo no puedo olvidar á aquel hombre que me dispensó consideraciones de alto aprecio i de particular cariño; yo no puedo olvidar al literato i al amigo.

El tiempo, la muerte lo borran casi todo, es verdad; pero García Granados aun en su muerte ha dejado para los centro-americanos, i mas para sus amigos, una grande en-

senanza que yo conservaré á par de su memoria. Fué propagandista, fué revolucionario, fué Jefe de partido, fué gobernante, i, por último, un poder caido; i en las diversas situaciones de su vida, no fué caudillo de pandilla disociadora: no hizo traicion á sus ideas, á los hombres, ni á su patria: no buscó la revolucion deshonorando su nombre i su causa: no protejió jamás al pillaje que tanto destruye i avergüenza. Sin duda en justo reconocimiento de tan eminentes cualidades, cuando bajó á la tumba veinte mil de sus conciudadanos le hicieron sus fúnebres honores. Que aprendan los caudillos como se vive i cómo se muere con honra: que aprendan á valorar lo que importa un hombre de ideas, de carácter, de lealtad. Por lo regular, los caudillos sin principios, desleales, corruptores, que viven entre charcos de sangre i de lágrimas, entre las ruinas de la patria, cuando terminan sus oscuros dias, es con el padron de la infamia en la frente, i sobre las tablas de un patíbulo, ó olvidados de todos, en triste i desierta playa extranjera. Mas García Granados fué un República, tal como los necesitan los intereses i el decoro de Centro-América: sin desmentir su dignísimo carácter cerró sus ojos á la luz, en medio de un pueblo agradecido, que, aun en la muerte, cuando no cabe la lisonja, ha hecho una ovacion espléndida al cumplido caballero, al militar de honor, i al ilustre hombre de estado. García Granados, si volviera á la vida, podrias decirnos que no en vano se contraen grandes méritos en servicio de la libertad i de la patria.

Discursos pronunciados en la Recepcion Oficial dada por el Señor Presidente del Salvador al Señor Ministro de Honduras.

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo la honra de poner en vuestras manos la carta autógrafa del Señor Presidente de la República de Honduras, en que me acredita con el carácter de Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario cerca de vuestro Gobierno.

Los numerosos intereses que estrechan cada vez más los vínculos naturales de ambos pueblos, hacen que el Gobierno hondureño estime como uno de sus principales deberes el de sostener en esta República una Legacion permanente, que sea el intérprete fiel de las simpatías que abraza aquella naci6n por los salvadoreños.

Los pueblos de Centro-América comprenden que su principal interés es la paz; porque solo á merced de ella pueden desarrollar sus variados ó importantes elementos de progreso.—Si para el logro de este objeto alcanza la diplomacia grande influencia en Centro-América, debemos esperar que sea mas fecunda tratándose de pueblos que, como el de Honduras i el Salvador, están en inmediato contacto i tienen iguales aspiraciones.

Veá, Señor, en la mision que so me ha confiado, una prueba mas de la lealtad de los propósitos que animan al Gobierno i pueblo hondureño, i aceptad al propio tiempo los votos que hago por el feliz éxito de vuestros laboriosos i constantes trabajos, encaminados á la realizacion de mejoras positivas i al engrandecimiento i prosperidad del pueblo salvadoreño que os ha confiado sus destinos.

SEÑOR MINISTRO:

Sumamente satisfactorio es para mí recibir en el elevado carácter de Ministro Plenipotenciario; porque las relaciones políticas que mantienen actualmente Honduras i el Salvador, se fortalecerán de hoy más por vuestro medio, á fin de conseguir que la amistad que las une, produzca los beneficios de una paz duradera, que es, como bien habeis dicho, la que necesitan estos países, así para alcanzar la prosperidad i engrandecimiento que el porvenir les reserva, como tambien para hacerse grandes i poderosas, realizando el ideal de la union centro-americana.

Jeneralmente se ve que las relaciones políticas de los pueblos descansan en tratados de amistad i comercio, ofreciendo por consecuencia una garantía de estabilidad respecto á la buena intelijencia i la armonía que los une; pero entre nosotros, Señor Ministro, bastan los vínculos de fraternidad i la identidad de intereses i destinos, de impulsos i tendencias, para que sea doblemente benéfica á la conservacion del órden i al mejoramiento de ambos pueblos en las diferentes fazes del progreso.

Como la diplomacia moderna está llamada á secundar poderosamente las justas aspiraciones de los pueblos ligados por tantos vínculos, toca á sus respectivos gobiernos armonizar en política para que sus resultados influyan en el mantenimiento de la paz.

El Gobierno del Salvador agradece los votos que habeis por la prosperidad de esta República; i os espresa, á nombre del pueblo salvadoreño, el vivo interés que le inspira la felicidad i bienestar de su amiga i aliada la República de Honduras.

Recibid, Señor Ministro, mi mas cumplida felicitacion por la honrosa distincion que habeis merecido de vuestro Gobierno; i estad seguro que tendreis todas las consideraciones á que os hacen acreedor vuestro elevado carácter diplomático i vuestras recomendables prendas personales.

TIPOGRAFIA NACIONAL, CALLE DEL TELEGRÁFO.